

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 530 DE 2006

“Por la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa No. 015 de 2006 , cuyo objeto comprende el servicio de “Mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica (software y hardware) que soportan el correo electrónico de la Contaduría General de la Nación”.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas en la Resolución 020 de 19 de enero de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN dio apertura al proceso de Contratación Directa No. 012 de 2006, mediante Resolución No. 490 de de 31 de octubre de 2006, cuyo objeto comprendió el “Mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica (software y hardware) que soportan el correo electrónico de la Contaduría General de la Nación”.

Que el proceso de selección aludido se adelantó conforme a los parámetros definidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006.

Que el cierre del mismo se llevó a cabo el día 10 de noviembre de 2006 a las 4:00 p.m., de acuerdo con el cronograma fijado en los términos de referencia del proceso, sin que se presentara ninguna oferta, evidenciándose falta de voluntad de participación en el respectivo proceso.

Que dentro del acta de cierre del presente proceso de selección suscrita por el Asesor de Servicios Generales y el Secretario General de la CGN, el día 10 de noviembre de 2006 a las 4:00 p.m., se dejó constancia de la falta de voluntad de participación en el proceso de contratación directa No. 012 de 2006.

Que en razón a lo anterior y conforme a lo expresado en el párrafo 2 del artículo 16 del Decreto 2170 de 2002, se declaró desierto el proceso de contratación directa antes mencionado mediante Resolución 529 del 17 de Noviembre de 2006.

Que teniendo en cuenta que la necesidad del servicio persiste para la CGN, se procede abrir un nuevo proceso de selección para contratar los servicios de “Mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica (software y hardware) que soportan el correo electrónico de la Contaduría General de la Nación”, conforme al procedimiento definido por el artículo 16 del Decreto 2170 de 2002 y el artículo 2 y párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 2434 de 2006, reglamentarios de la Ley 80 de 1993.

Que la Contaduría General de la Nación, realizó el análisis de oportunidad y conveniencia sobre la necesidad de contratar el servicio objeto de la Contratación directa mediante Invitación pública No. 015 de 2006 y el citado servicio se encuentra incluido en el Plan de Contrataciones y Compras del presente año.

Que la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION cuenta con la disponibilidad presupuestal para abrir el proceso de Contratación Directa No. 015 de 2006, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 265 del 31 de octubre de 2006 expedido por la Jefe de Presupuesto, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00) M/CTE.

Que el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, señala que el Jefe o Representante Legal de la entidad estatal o su delegado, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en los términos de referencia se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario General;

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura de la Contratación directa mediante Invitación Pública No. 015 de 2006, cuyo objeto comprende la prestación del servicio de "Mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica (software y hardware) que soportan el correo electrónico de la Contaduría General de la Nación". De conformidad con las características de los servicios requeridos, establecidos en los Términos de Referencia definitivos publicados en la página www.contratos.gov.co y en la página Web de la CGN, a partir del día 20 de noviembre de 2006.

Artículo 2º: El Comité de Adquisiciones de la CGN rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los Términos de Referencia del proceso de contratación.

Artículo 3º: Fijar como fecha de apertura de la Contratación directa mediante Invitación Pública No. 015 de 2006, el día 20 de noviembre de 2006 y como fecha de cierre el 28 de noviembre de 2006, a las 4 :00 p.m.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2006

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Secretario General